

7-04, registrada con fecha 5-7-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDELILAH BENTAHAR solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Calle Pasaje del Cargadero del Mineral, local 2, dedicado a "Cafetería Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

###### ANUNCIO

**1653.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 684, de fecha 5-7-04, registrada con fecha 5-7-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOSHUA CASTILLO MARTÍNEZ solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Calle Capitán Carlos de Lagándara, n.º 19, dedicado a "Autoservicio de alimentación y carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

###### ANUNCIO

**1654.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 681, de fecha 5-7-04, registrada el día 5-7-04 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. PEDRO ABAD LOPEZ, solicitando solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Villegas, nº 14, bajo, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 5 de julio de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

###### ANUNCIO

**1655.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 682, de fecha 5-7-04, registrada con fecha 5-7-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ANTONIO TRIANA DIAZ solicitando licencia de apertura por